



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**  
**ASUNTOS JURÍDICOS**



MINISTERIO DE DEFENSA  
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_  
 Radicado No: \_\_\_\_\_  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**Nro. GS-2022-**

**/ DIJIN - ASJUD 1.10**

Bogotá D.C, 08 de junio de 2022

Patrullero (RA)  
 JORGE ELIÉCER BADILLO RODRÍGUEZ  
 Carrera 9 13 - 79 Barrio El Carmen  
 Gamarra – César

Asunto: notificación por aviso

Que para el día 01/02/2018, se calificó el informe administrativo por lesión No. 175-2017 a nombre del Patrullero (RA) JORGE ELIÉCER BADILLO RODRÍGUEZ.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2022-032028-DIJIN-ASJUD del 09/03/2022, se solicitó su comparecencia para que se presentará en las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ubicada en la Av. Calle 26 No. 75-25 barrio Modelia, Bogotá D.C, en horario de atención de las 07:30 a las 12:00 y de las 14:00 a las 17:00, con el fin de ser notificado de manera personal del auto y la calificación del informativo prestacional por lesiones a su nombre No. 175/2017, no obstante, a la citación enviada mediante el servicio de envíos de Colombia 472, no fue posible la entrega al destinatario, por desconocer el funcionario en esa nomenclatura, por lo que, al no poder ubicarse, se procede a efectuar el trámite contemplado en el artículo 69 Notificación por aviso de la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", disponiéndose a realizar el presente aviso.

Es de anotar que el documento, se encuentra disponible para conocimiento y entrega al titular del derecho, cuando éste así lo manifieste.

**Tramite a notificar:**

Auto ordenando apertura informe administrativo prestacional por lesión No. 175/2017 del 22/01/2018, calificación informe administrativo prestacional por lesión No. 175/2017 del 01/02/2018.

**Aclaración:**

Se advierte que la presente notificación se entiende surtida, al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso.

**Constancia de Fijación:**

Se fijará el presente aviso, siendo las 08:00 horas del 09 de junio de 2022.

Se advierte que la comunicación del auto ordenando apertura del informe administrativo prestacional por lesión No. 175/2017 del 22/01/2018 y la calificación del 01/02/2018, se considera surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso.

1DS – OF – 0001  
 VER: 4

Página 1 de 1

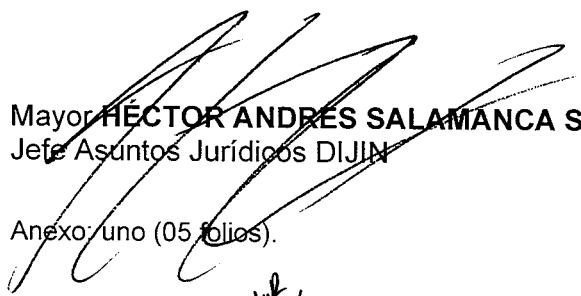
Aprobación:30/08/2021

**Nota:** El presente aviso se expide en los términos previstos en el inciso primero del artículo 69 de la Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Constancia de Desfijación:**

Se desfijará el presente aviso, siendo las 17:00 horas del 15 de junio de 2022.

Atentamente,



Mayor **HÉCTOR ANDRÉS SALAMANCA SABOGAL**  
Jefe Asuntos Jurídicos DIJIN


Anexo: uno (05 folios).

Elaborado por: SI, Fabián Ariza Retavisca  
Revisado por: IT, Luz Mary Ollarte Meneses  
Fecha de elaboración: 08/06/2022  
Ubicación: \\172.28.40.14\asjud\2022\7.5-41.1 PROCESOS ADMINISTRATIVOS\INFORMES PRESTACIONALES LESION Y MUERTE

Avenida el Dorado 75-25, barrio Modelía  
Teléfonos: 5159700 Ext. 30422  
[dijin.asesoriajuridica@policia.gov.co](mailto:dijin.asesoriajuridica@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

<b>Página 1 de 1</b>	<b>PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
<b>Código: 1AJ-FR-0049</b>		
<b>Fecha: 01-10-2014</b>	<b>AUTO DE APERTURA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.</b>	
<b>Versión: 0</b>		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**

Bogotá, D.C., **22 ENE 2018**

**AUTO ORDENANDO APERTURA INFORME ADMINISTRATIVO PRESTACIONAL  
POR LESIÓN No. 175/2017**

El suscrito Director de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en uso de las facultades otorgadas en el Decreto Ley 1796/2000, en su artículo 24 y:

**CONSIDERANDO:**

Esta Unidad fue informada mediante comunicación oficial No.S-2017-006214/COMAN-ASJUR de fecha 15 de febrero de 2016 (SIC), de la novedad ocurrida el día 17 de enero de 2017, siendo aproximadamente las 16:30 horas, con el Patrullero **JORGE ELIECER BADILLO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.062.875.497 expedida en Gamarra - Cesar, adscrito a la Seccional de Investigación Criminal DEMAM, quien se encontraba en el marco de la cooperación interinstitucional apoyando unidades del Ejército Nacional, en desarrollo de una verificación a un predio nombrado "La Urama" - ubicado en zona rural del municipio de Puerto Berrío, en el cual de acuerdo con informaciones de inteligencia del Ejército Nacional, se encontraban personas retenidas e intimidadas violentamente. Al llegar al lugar siendo aproximadamente las 17:15 horas, en compañía del Patrullero DANIEL ALBERTO TRUJILLO CLEMENTE, se percatan de un sujeto que se despoja de un arma de fuego y se refugia en una vivienda y al ingresar a la misma, son recibidos desde una de sus habitaciones con disparos, por lo cual resulta lesionado el funcionario objeto del presente informativo prestacional, ocasionándole una herida abierta en la región hioidea (frontal izquierda del cuello) de aproximadamente tres centímetros de longitud. Así las cosas, fue trasladado al centro médico FUNDASALUD IPS, donde fue diagnosticado con "*herida de cuello, parte no especificada*", otorgándole incapacidad médica laboral por el término de siete días.

En tal virtud:

**RESUELVE:**

Ordenar la apertura del Informe Administrativo Prestacional por Lesión No. **175/2017**, del Patrullero **JORGE ELIECER BADILLO RODRÍGUEZ**, para determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos, ordenando la práctica de las siguientes pruebas:

- 1.- Convalidar las diligencias y pruebas allegadas mediante el informe de novedad, con el fin de darles la validez procesal requerida al momento de tomar decisiones de fondo.
- 2.- Todas aquellas pruebas que se desprendan de las anteriores por su pertinencia y conducencia, que permitan establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos.

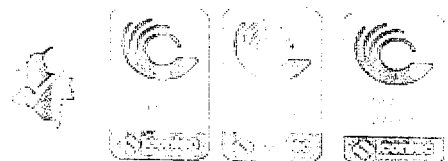
**CÚMPLASE,**

  
**Brigadier General JORGE LUIS VARGAS VALENCIA**  
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL


ELABORADO POR : TE. Ligia Stella Ortiz Bolaños  
 REVISADO POR : TE. Ligia Stella Ortiz Bolaños  
 : TC. Nhora Milena Durán Pineda  
 ARCHIVO: CPD: Z:\201677.5-41. 1 PROCESOS ADMINISTRATIVOS INFORMES PRESTACIONALES LESIÓN Y MUERTE\CALIFICACIONES

Avenida el Dorado 75-25, Barrio Modelia  
 Teléfono 3157900 – Ext. 30422  
[dijin.asesoriajuridica@policia.gov.co](mailto:dijin.asesoriajuridica@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**PÚBLICA CLASIFICADA**



Fiel copia del original fabian.arizar

Página 1 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**

Bogotá D.C., **01 FEB 2018**

**CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIÓN No. 175/2017**

**DATOS DEL LESIONADO**

**GRADO** : Patrullero.  
**APELLIDOS Y NOMBRES** : **BADILLO RODRÍGUEZ JORGE ELIECER.**  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD** : 1.062.875.497.

**VISTOS**


Al Despacho de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se encuentra informe administrativo prestacional por lesión, radicado con el No. **175/2017**, para su calificación, el cual se adelanta por lesiones y las posibles secuelas del Patrullero **JORGE ELIECER BADILLO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.062.875.497 expedida en Gamarra - Cesar, dentro del cual atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto Ley No. 1796 de 2000 y la Directiva Administrativa Permanente No. 007/DIPON-SEGEN del 16 de octubre de 2014, se procede a indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se produjeron las lesiones del citado policial, en atención a las siguientes consideraciones.

**SITUACIÓN FÁCTICA**

Esta Unidad fue informada mediante comunicación oficial No.S-2017-006214/COMAN-ASJUR de fecha 15 de febrero de 2016 (SIC), de la novedad ocurrida el día 17 de enero de 2017, siendo aproximadamente las 16:30 horas, con el Patrullero **JORGE ELIECER BADILLO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.062.875.497 expedida en Gamarra - Cesar, adscrito a la Seccional de Investigación Criminal DEMAM, quien se encontraba en el marco de la cooperación interinstitucional apoyando unidades del Ejército Nacional, en desarrollo de una verificación a un predio nombrado "La Urama" - ubicado en zona rural del municipio de Puerto Berrio, en el cual de acuerdo con informaciones de inteligencia del Ejército Nacional, se encontraban personas retenidas e intimidadas violentamente. Al llegar al lugar siendo aproximadamente las 17:15 horas, en compañía del Patrullero DANIEL ALBERTO TRUJILLO CLEMENTE, se percatan de un sujeto que se despoja de un arma de fuego y se refugia en una vivienda y al ingresar a la misma, son recibidos desde una de sus habitaciones con disparos, por lo cual resulta lesionado el funcionario objeto del presente informativo prestacional, ocasionándole una herida abierta en la región hioidea (frontal izquierda del cuello) de aproximadamente tres centímetros de longitud. Así las cosas, fue trasladado al centro médico FUNDASALUD IPS, donde fue diagnosticado con "*herida de cuello, parte no especificada*", otorgándole incapacidad médica laboral por el término de siete días.

**RECAUDO PROBATORIO**

- Folio 2. Comunicación oficial No. S-2017-006214/COMAN-ASJUR de fecha 15/02/2016 (SIC).
- Folios 3 al 4. Comunicación oficial No. S-2017- /COMAN-ATECI de fecha 25/01/2017.
- Folios 5 al 6. Comunicación oficial No. S-2017-002638/DEMAM de fecha 21/01/2017.
- Folio 7. Fotocopia cédula de ciudadanía 1.062.875.497 y carné policial No. 080907372.
- Folio 8. Fotocopia formato diligenciado de reporte de accidentes en la Policía Nacional, con fecha de diligenciamiento 18/01/2017, a nombre de Jorge Eliecer Badillo Rodríguez.
- Folios 9 al 12. Fotocopia de historia clínica No. 1062875497.

Página 2 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		
FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.		

- Folios 13 al 14. Fotocopia de la apertura del libro de servicios de la Unidad Básica de Investigación Criminal Puerto Berrío de la Seccional de Investigación Criminal Magdalena Medio, con el número de folio 364 y folio adjunto número 382.
- Folio 15. Fotocopia de acta de asignación de bienes al Patrullero Jorge Eliecer Badillo Rodríguez.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Con el propósito de reconocer y establecer las facultades indicadas, para adelantar el presente informativo prestacional por lesión o muerte, procede este Despacho a citar las normas que la motivan y sustentan, en virtud de lo consagrado en el Decreto Ley No. 1796 de 2000 y la Directiva Administrativa Permanente 007/DIPON-SEGEN del 16 de octubre de 2014, en lo atinente a la Policía Nacional así:

**ARTÍCULO 24.** Decreto Ley 1796/2000. **INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIONES.** “Es obligación del Comandante o Jefe respectivo, en los casos de lesiones sufridas por el personal bajo su mando, describir en el formato establecido para tal efecto, las circunstancias de modo, tiempo y lugar, en las que se produjeron las lesiones e informarán si tales acontecimientos ocurrieron en una de las siguientes circunstancias” - (Énfasis y subrayado fuera de texto).

(...)

**ARTÍCULO 31.** Decreto Ley 1796/2000. **ACCIDENTE DE TRABAJO.** “Se entiende por accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga en el servicio por causa y razón del mismo, que produzca lesión orgánica, perturbación funcional, la invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes impartidas por el comandante, jefe respectivo o superior jerárquico, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.


Igualmente lo es, el que se produce durante el traslado desde el lugar de residencia a los lugares de labores o viceversa, cuando el transporte lo suministre la Institución, o cuando se establezca que la ocurrencia del accidente tiene relación de causalidad con el servicio” - (Énfasis y subrayado fuera de texto).

(...)

**Directiva Administrativa Permanente 007/DIPON-SEGEN. ELABORACIÓN Y CONTENIDO DEL INFORMATIVO ADMINISTRATIVO POR MUERTE O LESIÓN.** “El informativo administrativo por muerte o lesiones deberá elaborarse a través de un proceso breve y sumario, por medio del cual se practiquen las pruebas necesarias para emitir la calificación acorde con los hechos; es de anotar, que el informe lo único que pretende es dar a conocer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrió el deceso o fueron generadas las lesiones...” - (Énfasis y subrayado fuera de texto).

Por lo antes expuesto acorde con lo preceptuado en el Decreto Ley 1796/2000 en el artículo 24, se establece que se debe calificar en **LITERAL B. “En el servicio por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad profesional y/o accidente de trabajo”** - (Énfasis y subrayado fuera de texto), concordante con la Directiva Administrativa Permanente 007/DIPON-SEGEN del 16 de octubre de 2014, la cual advierte **“Las lesiones que sufra el personal en actividad, en desarrollo de las funciones propias del servicio policial”** - (Énfasis y subrayado fuera de texto).

De la documentación obrante en el expediente, se concluye que la lesión sufrida por el Patrullero **JORGE ELIECER BADILLO RODRÍGUEZ**, sucedió en cumplimiento de una orden o actividad propia

Página 3 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	
Versión: 0		

de la modalidad del servicio de Policía. El acervo probatorio allegado al presente informativo, permite establecer, que la actividad desempeñada por el funcionario para la fecha y hora de los hechos, tiene un nexo causal con el servicio, como quiera que el policial se encontraba realizando la verificación de un predio apoyando unidades del Ejército Nacional, cuando sufrió el infortunio que le causó la lesión.

Por tal motivo se profiere la siguiente calificación:

### CALIFICACIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** De acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, la lesión o lesiones sufridas por el Patrullero **JORGE ELIECER BADILLO RODRÍGUEZ**, se ajustan a lo dispuesto en el Decreto Ley 1796/2000, al tenor del artículo 24, **LITERAL B. "En el servicio por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad profesional y/o accidente de trabajo"** - (Énfasis y subrayado fuera de texto), concordante con la Directiva Administrativa Permanente 007/DIPON-SEGEN del 16 de octubre de 2014, la cual advierte "...**Para las lesiones que sufra el personal en actividad, en desarrollo de las funciones propias del servicio policial**" - (Énfasis y subrayado fuera de texto).

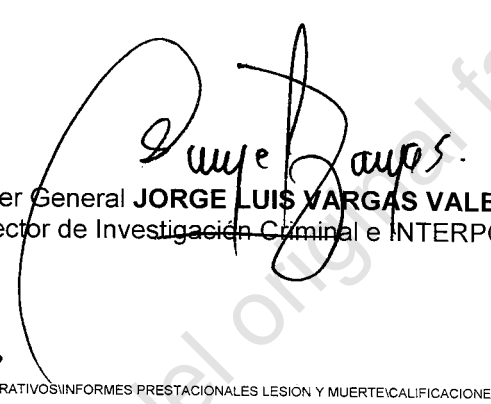
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar de la presente decisión al Patrullero **JORGE ELIECER BADILLO RODRÍGUEZ**, haciéndole saber que cuenta con el término de tres (03) meses contados a partir de la notificación del presente Informe Administrativo, para presentar solicitud de modificación dirigida al Director General de la Policía Nacional; en este evento, o una vez cumplido el término, se remitirá al Área de Prestaciones Sociales, para su estudio jurídico.

En caso de presentarse solicitud de modificación deberá remitirse a este Despacho, como quiera que el cuadernillo original se encuentra cursando los tres meses de ejecutoria para su eventual remisión.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer por parte de este Despacho, el diligenciamiento de notificación personal o por correo electrónico institucional, conforme a lo establecido en los artículos 53, 54, 55, 56, 57, 61 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** Tramitar el presente Informe Administrativo por Lesión al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para la valoración correspondiente, el cual será remitido por este Despacho, una vez agotada la etapa procesal aludida en el artículo segundo del presente Acto Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
 Brigadier General **JORGE LUIS VARGAS VALENCIA**  
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL

ELABORADO POR : TE. Ligia Stella Ortiz Bolaños  
 REVISADO POR : TE. Ligia Stella Ortiz Bolaños  
 : TC. Nhora Milena Durán Rueda  
 ARCHIVO: CPD: Z:\201677.5-41: 1 PROCESOS ADMINISTRATIVOS\INFORMES PRESTACIONALES LESION Y MUERTE\CALIFICACIONES

Avenida el Dorado 75-25, Barrio Modelia  
 Teléfono 3157900 – Ext. 30422  
[dijin.asesoriajuridica@policia.gov.co](mailto:dijin.asesoriajuridica@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**PÚBLICA CLASIFICADA**



Fiel copia del original fabian.arizar





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL  
ASUNTOS JURÍDICOS

MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_  
 Radicado No: \_\_\_\_\_  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Nro. GS-2022-032028 DIJIN - ASJUD 1.10

Bogotá D.C, 09 de marzo de 2022

Patrullero (RA)  
JORGE ELIÉCER BADILLO RODRÍGUEZ  
Carrera 9 13 - 79 Barrio El Carmen  
Gamarra – César

Asunto: solicitud de comunicación personal del informativo administrativo prestacional por lesión No. 175/2017

En cumplimiento a los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo, para que dentro del término de cinco (05) días comparezca ante la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ubicada en la Av. Calle 26 No. 75-25 barrio Modelia, Bogotá D.C, en horario de atención de las 07:30 a las 12:00 y de las 14:00 a las 17:00, con el fin de ser comunicado de manera personal el auto y la calificación del informativo administrativo prestacional por lesión el cual se adelantó a su nombre con No. 175/2017.

Por lo anterior, al no comparecer a este Despacho, se procederá a efectuar los trámites correspondientes a la notificación por aviso.

Atentamente,

Mayor **HÉCTOR ANDRÉS SALAMANCA SABOGAL**  
Jefe Asuntos Jurídicos DIJIN

Elaborado por: SI, Fabián Ariza Retavisca  
Revisado por: IT, Luz María Duarte Meneses  
Fecha de elaboración: 09/03/2022  
Ubicación: \\172.28.40.14\asjud\2022\17.5-41.1 PROCESOS ADMINISTRATIVOS\INFORMES PRESTACIONALES LESION Y MUERTE

Avenida el Dorado 75-25, barrio Modelia  
Teléfono 5159700 Ext. 30469  
dijin.asesoriajuridica@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA



SC-6545-1-5-NE SI-CER432388 CO-SC-6545-1-5-NE

1DS – OF – 0001  
VER: 4

Página 1 de 1

Aprobación:30/08/2021

Fiel copia del original fabian.arizar

Fiel copia del original fabian.arizar



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**

**REMITE:**  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E  
INTERPOL – GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCION: AVENIDA EL DORADO No. 75-25  
BARRIO: MODELIA  
TELEFONO: 3159700, EXT. 30422  
CELULAR: 3232730944  
CIUDAD: BOGOTÁ  
DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL  
PAIS: COLOMBIA  
CODIGO POSTAL: 110931

CONTIENE: OFICIO No. GS-2022-032028-DIJIN.

472 Motivos de Devolución		1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
1 2 Dirección Errada		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
1 2 No Reside		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	

Fecha 1: DIA MES AÑO	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO	R D
Nombre del remitidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. 1.065.896.174		C.C. 22 MAR 2022	
Observaciones:		Observaciones:	

Recibido por: PI PEREZ  
08 ABR 2022  
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL  
GESTION DOCUMENTAL - VENTANILLA UNICA DE RADICACION

**DESTINATARIO: JORGE ELIÉCER BADILLO RODRÍGUEZ**  
DIRECCION: CARRERA 9 No. 13-79 BARRIO EL CARMEN  
CIUDAD: GAMARRA  
DEPARTAMENTO: CÉSAR  
PAIS: COLOMBIA  
CODIGO POSTAL:

**Remitente**  
Nombre/Razón Social: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL - DIJIN-POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA  
Dirección: AV EL DORADO # 75 - 25 OPI DE RADICACION NIT/C.C.T.I:800141338  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Depto: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: 110931062  
Envío: RA361757375CO

**Destinatario**  
Nombre/Razón Social: JORGE ELIÉCER BADILLO RODRÍGUEZ  
Dirección: Carrera 9 No. 13-79 barrio El Carmen  
Ciudad: GAMARRA, CESAR  
Depto: CESAR  
Codigo postal: 205001480  
Fecha admisión:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9  
Módulo Concesión de Correo/

6002 472 170 DEVOLUCION

Centro Operativo: UAC.CENTRO	Fecha Pre-Admisión: 15/03/2022 12:56:01
Orden de servicio: 15050294	

RA361757375CO

Nombre/Razón Social: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL - DIJIN-POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	Referencia:	Teléfono:	Código Postal: 110931062
Dirección: AV EL DORADO # 75 - 25 OPI DE RADICACION NIT/C.C.T.I:800141338	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111575
Nombre/Razón Social: JORGE ELIÉCER BADILLO RODRÍGUEZ	Dirección: Carrera 9 No. 13-79 barrio El Carmen	Tel: N/A	Código Postal: 205001480
	Ciudad: GAMARRA, CESAR	Depto: CESAR	Código Operativo: 8002170
Peso Físico (grs): 1.999	Peso Volumétrico (grs): 0	Valor Declarado (grs): 1.999	Valor Flete: \$11.900
Costo de manejo: \$0	Valor Total: \$11.900	Dice Contener: GS-2020-032028-DIJIN	Observaciones del cliente:

11115756002170RA361757375CO

Principales: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 820 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 Interés sus datos personales para probar la entrega del envío. Para quejar algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

RE Rehusado	NE No existe	NS No reside	NR No reclamado	DE Desconocido	DE Dirección errada
C1 C2 Cerrado	NT N2 No contactado	FA Fallecido	AC Apartado Clausurado	FM Fuerza Mayor	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. 1.065.896.174

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Antioquia

Gestión de entrega: dd/mm/aaaa

22 MAR 2022

UAC.CENTRO 1111  
CENTRO A 575

Fiel copia del original fabian.arizar